

REGLAMENTO RIFA AGENCIA NACIONAL
CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción **"RIFA AGENCIA NACIONAL"**, promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express San José Airport y Hospedaje Aeropuerto SM SA. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José – Airport, Costa Rica que en este caso se denominan como "LOS ORGANIZADORES", por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "EL CLIENTE". Dicha promoción se llevará a cabo durante el período de Octubre a Diciembre del dos mil dieciséis.

EL CLIENTE acepta las reglas y decisiones de LOS ORGANIZADORES, estipuladas en este documento y en el volante publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de Octubre del año dos mil diecisiete, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la noche del día 15 de Noviembre del año dos mil dieciséis. Aplica para noches efectivas dentro de este período de tiempo.

2) La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que EL CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) EL CLIENTE podrá participar por números del talonario, en el Hotel Holiday Inn Express San Jose Airport o Hampton Inn & Suites by Hilton San José Airport, con mínimo de una noche efectiva de hospedaje de reservación se activan todos los números entregados en cada agencia, durante el período de la promoción.

b) Se debe utilizar la tarifa de agencia nacional aprobada para la empresa.

La promoción aplica para tarifas con códigos de agencia nacional. No aplica en reservas canceladas, tarifas over, tarifas especiales no especificadas en el convenio de la empresa, no shows, day rentals o CPL (estadías de cortesía).

c) Conocer y leer detenidamente el contenido de este reglamento.

d) EL CLIENTE conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que solo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

e) EL CLIENTE conoce que las fotografías que aparecen en las publicaciones tienen solamente fines ilustrativos y que lo que aplica es la descripción real de los premios.

f) Esta promoción no aplica con otras promociones.

g) Esta promoción no aplica para agencias internacionales ni para el segmento de aeropuerto o walk in.

h) El premio no puede intercambiarse por otros productos. Los premios no podrán ser transferibles entre personas o fechas de vigencia.

i) El ganador debe presentar su respectiva identificación vigente para el retiro del premio.

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas al 2436-0035 con Anika Aguilar